

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA**

## DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 2015/742

Resultando que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento de Miguelturra hacen aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones resolutorias diversas en distintos miembros de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en el 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 13 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en los artículos 43.3 y 44, 114 a 118 y 120 y 121 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación, he resuelto:

Primero.-Delegar en:

1.-El Concejal delegado del Área de Recursos Humanos, Promoción Económica, Formación y Empleo, Seguridad y Protección Ciudadana las resoluciones que procedan en los expedientes siguientes:

\* Expedientes relativos a vacaciones, licencias permisos y excedencias de los empleados públicos.

\* Expedientes de nombramientos y ceses de funcionarios interinos.

\* Expedientes disciplinarios de los empleados públicos.

\* Expedientes sancionadores por infracción de las normas en materia de tráfico, seguridad vial y circulación de vehículos a motor.

2.-El Concejal delegado del Área de Desarrollo Urbano, Medio Ambiente, Servicios Generales, Obras y Urbanismo las resoluciones que procedan en los expedientes siguientes:

\* Expedientes de disciplina urbanística, expedientes sancionadores y de restablecimiento de la legalidad urbanística así como la adopción de la totalidad de los actos de trámite cualificados que se dicten en el curso de los citados procedimientos administrativos y la resolución de los recursos administrativos que frente a los mismos se interpongan.

\* Expedientes de concesión de licencias de obra menor, licencias de segregación y agrupación.

\* Expedientes de intervención en la actividad de los ciudadanos mediante control de actividades inocuas y molestas y resto de actividades incluidas en la Ley 7/2011, de 21 de marzo, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha.

\* Expedientes de intervención en la actividad de los ciudadanos mediante autorización de la ocupación del dominio público.

\* La totalidad de los expedientes sancionadores a excepción de los que procedan por infracción de las normas en materia de tráfico, seguridad vial y circulación de vehículos a motor.

Segundo.-Las expresadas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a esta misma fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y se entenderán aceptadas si transcurrido el plazo de tres días desde la adopción o, en su caso, notificación del acuerdo, el delegado no manifiesta su negativa a aceptar la delegación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tercero.-Los(as) Concejales (as) delegados(as) quedan obligados a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión desarrollada y, con la necesaria antelación, de las decisiones de trascendencia.

Cuarto.-La presente resolución revoca cualquier otra dictada anteriormente con el mismo objeto.

Quinto.-Notifíquese este Decreto a los(las) concejales directamente afectados(as) por esta nueva resolución y dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Miguelturra, a 25 de junio de 2015.-La Alcaldesa, María Victoria Sobrino García.

**Anuncio número 4152**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>